

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1035089677		

No. GS – 2024

- DILOF / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señora brigadier general
 OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
 Directora Logística y Financiera
 Dirección Logística y Financiera
 Carrera 59 No. 26 – 21
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra 106784 del mes de marzo 2024.

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/03/2024	Hasta	09/03/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-011882-DIRAF del 11/04/2023, la señora Coronel DIANA CONTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY Responsable Seguimiento Contractual DIRAF y al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ como apoyo técnico de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 106784 el 11/04/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-019389-DIRAF del 06/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora As12 NELY MARLEN SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA como supervisor de la Orden de Compra en mención, la cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-003314-DILOF del 31/01/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN como supervisora.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**
- Informe de supervisión mes de abril mediante oficio No GS-2023-015065 Diraf.
- Informe de supervisión mes de mayo mediante oficio No GS-2023-018374 Diraf.
- Informe de supervisión mes de junio mediante oficio No GS-2023-000782-Dilof.
- Informe de supervisión mes de julio mediante oficio No GS-2023-001935-Dilof.
- Informe de supervisión mes de agosto mediante oficio No GS-2023-005834-Dilof.
- Informe de supervisión mes de septiembre mediante oficio No GS-2023-009504-Dilof.
- Informe de supervisión mes de octubre mediante oficio No GS-2023-013613-DILOF.
- Informe de supervisión mes de noviembre mediante oficio No GS-2023-017421-DILOF.
- Informe de supervisión mes de diciembre mediante oficio No GS-2024-000280-DILOF.
- Informe de supervisión mes de enero mediante oficio No GS-2024-002905-DILOF.
- Informe de supervisión mes de febrero mediante oficio No GS-2024-009037-DILOF.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106784
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 – PORTA CANTIMPLORA
Contratista	JEM SUPPLIES SAS
Representante legal	GÉNESIS RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$135.190.378,40) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$135.190.378,40) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 – tiempo máximo del proveedor para la entrega del producto, o del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5					
material de intendencia CCE-919-1-AMP-2019, el plazo de ejecución se establece así:					
	LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
	3	TULA CON CREMALLERA NTMD-0280-A1	UNIDAD	9.121	120 DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2023				
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2023				
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A				
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A				
Adiciones	N/A				
Modificatorios	N/A				
Prorrogas	N/A				
Otros	N/A				

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO:

1.1 Acciones adelantadas:

abril de 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 12/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico con fecha 21/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante comunicado oficial GS-2023-013499-DIRAF con fecha 24/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista el plan maestro dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3, para dar inicio a la orden de compra.
- El día 26/04/2023 se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando que ya se pone al tanto del requerimiento para enviar el plan maestro de la orden de compra, sin obtener respuesta a la fecha.

Junio 2023

- se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando el cambio de supervisor y solicitándole que se realizara el cronograma de muestreo dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación de fecha 15/06/2023 por parte de la firma contratista envía cronograma de fechas de visita de plan muestreo.
- EL día 27/06/2023 a las 08:00 horas. se realizará el muestreo solicitado por la firma contratista de materia prima.
- El día 27/06/2023, mediante correo electrónico por parte de GRUCA nos informa que el muestreo solicitado de materia prima de la orden de compra Nro. 106784. Porta cantimplora fue cancelado, teniendo en cuenta que no se encuentra el 100% de la materia prima exigida.
- El día 27/06/2023, mediante correo electrónico respetuosamente solicitan reprogramar los muestreos correspondientes a materia prima para el día 28 de junio a las 14:00 hrs, con el fin de dar continuidad a la ejecución de las órdenes de compra, teniendo en cuenta que se canceló el muestreo por no tener la materia prima completa.

Julio 2023

- Mediante comunicación de fecha 04/07/2023 08:00 horas se realizó muestreo solicitado por la firma contratista de materia prima, del 100%.
- Mediante correo electrónico del 14/07/2023, por la firma contratista envían solicitud de programación de visita de la revisión de seguimiento de producto del 2%.
- Mediante comunicación oficial GS 2023-001027- DILOF del 24/07/2023, por parte del grupo de Control de Calidad donde envían informe de resultados ILE 0782.
- Mediante correo electrónico del 24/07/2023 8:12 horas, por parte de la firma contratista envían solicitud de prórroga hasta el 30/08/2023, para la entrega de adquisición de elementos de campaña para la Policía.
- Mediante comunicación oficial GS 2023-001027- DILOF por parte del grupo de Control de Calidad donde envían informe de resultados ILE 0782.
- Mediante comunicación oficial GS 2023-001212 DILOF- 26/07/2023. Se envía respuesta solicitud prórroga de la orden de compra No 10678.
- El día 26/7/2023 allegan por parte del grupo de Contratos la MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA, "Tienda Virtual del Estado Colombiano" donde se da por aceptada la prórroga con sus respectivas firmas.
- Mediante acta No 038 DILOF del 28/07/20223, que trata de la visita de seguimiento en atención a la ejecución de las órdenes de compra 106780, 106781, y 106784 adquisición elementos de campaña para la policía nacional a través del acuerdo marco para la adquisición del material de intendencia II , CCE-919- AMP -2019, PONCHOS, TULAS Y PORTA CANTIMPLORAS celebrado entre las empresas JEM SUPPLIES S.A.S Y LA POLICIA NACIONAL .

Agosto del 2023

- Mediante comunicación oficial GS 2023-002293 DILOF se notifica la aceptación de la prórroga orden de compra No 106784 Porta Cantimplora.
- Mediante correo electrónico del día miércoles 02/08/2023 se envió la póliza modificatoria de plazo a la oficina de contratos, se anexa póliza.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico del 11/08/2023 se solicita programar nuestro por parte de Gruca.
- La firma contratante solicita que se realice la visita de muestreo del 100% el día 25/08/2023.
- Mediante comunicación telefónica 23/08/2023 el grupo de Gruca informa que debe solicitar se realice los trámites correspondientes a los informes de laboratorio de acuerdo a la Guía Técnica GTMD -0004-A3.
- Mediante correo electrónico se solicita nos alleguen a esta oficina los documentos correspondientes a los certificados de conformidad de la orden de compra No 106784. Para seguir con el muestro del 100%, teniendo en cuenta los tiempos.
- Mediante correo electrónico del 25/08/2023 la firma contratante informa que tiene todo listo.

Septiembre del 2023

- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies.S.A.S, del 06/09/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, para seguir con el muestreo del 100%. Y llegar a feliz término con la orden de compra.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 15/09/223, donde se solicita nos envíen información de la orden de compra No 106784, en atención al incumplimiento de la entrega de los certificados de conformidad.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 18/09/2023, donde se solicita los certificados de conformidad, o alguna información de la orden de compra No 106784, en atención al incumplimiento.
- Mediante correo electrónico allegado el día 19/09/2023, por parte de la firma Jem Supplies S.A.S. donde informan que siguen a la espera de avances de laboratorio, en razón a que dependen de terceros, y adjuntan carta de la ENTI DA - QUALITA con fecha 14/09/2023 donde informan "que la entrega de los informes de laboratorio corresponden a la evaluación de requisitos específicos en materia prima, presenta retraso toda vez que aún se encuentra en curso la realización de la metodología de ensayo Solidez del Color a la luz, la emisión de los correspondientes certificados de conformidad tomará más tiempo del establecido para los procedimientos de certificación".
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 26/09/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, para seguir con el proceso.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 29/09/2023, donde se solicita información de los avances de certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora.

Octubre del 2023

- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 06/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, para seguir con el proceso.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 26/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, en atención al incumplimiento de entrega.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 09/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, para seguir con el proceso.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 20/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, en atención que hasta la fecha no se ha recibido por parte de esa empresa la documentación requerida para seguir con el proceso.
- Mediante Audio de whatsapp el día sábado 21/10/2023, el Señor Jorge Méndez Calderón, representante legal de la firma Jem Supplies S.A.S, solicita a esta supervisión se le reciban los elementos producto terminado, Orden de Compra 106784 Porta Cantimplora.
- El día 23/10/2023, nos reunimos en las instalaciones del Grupo de Intendencia Área Logística en las horas de la mañana con la firma Jem Supplies S.A.S, señor Jorge Méndez Calderón, representante legal, la señora Jesica Ayure Coordinadora Logística de la firma contratante, el señor Oficial superior Mayor Guillermo Bertel Jaraba los supervisores de las órdenes de compra 106780 Poncho, orden de compra Tula con Cremallera 106781, orden de compra 106784 Porta Cantimplora quedando una Acta No 048 del 23/10/2023 como constancia de lo actuado en dicha reunión.
- Mediante comunicación del 23/10/2023 la firma contratante remite una comunicación dirigida a la señora Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez, Directora Logística y Financiera, donde solicitan se les conceda una reunión urgente para tratar asuntos relacionados con la ejecución de las órdenes de compra.

Orden de Compra 106781 Tula con cierre de cremallera

Orden de Compra 106784 Porta Cantimplora.

En atención al retraso de la entrega de los elementos donde comunican que la metodología de ensayo solidez del color a la luz no afecta la funcionalidad del elemento.

- Mediante comunicación oficial No GS 2023- 012755 del 26/10/2023 dirigida al señor Jorge Méndez Calderón, representante legal de la firma Jem Supplies S.A.S donde se solicita los certificados de conformidad o copia de los soportes documentales de los laboratorios realizados para los certificados, de la orden de compra 106784, Porta Cantimplora.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 31/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, para seguir con el proceso.

Noviembre del 2023

- Mediante correo electrónico del día 03/11/2023, enviado a la empresa Jem Supplies S.A.S , donde se solicita cualquier información que se tenga al respecto de los certificados de conformidad en calidad de supervisora de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora, para seguir con el proceso de la orden compra.
- Mediante correo electrónico del día 27/11/2023, enviado a la empresa Jem Supplies S.A.S , donde se solicita cualquier información que se tenga al respecto de los certificados de conformidad en calidad de supervisora de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora, en relación que se encuentra en incumplimiento.

Diciembre del 2023

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico del día 12/12/2023, enviado a la empresa Jem Supplies S.A.S , donde se solicita información que se tenga al respecto de los certificados de conformidad en calidad de supervisora de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora, en relación que se lleva 126 días a la fecha en incumplimiento.

Enero 2024

- Mediante correo electrónico del día 09/01/2024, enviado a esta dependencia por parte de la oficina de Jurídica DILOF donde informan que el día 10/01/2024 a la 14:30 p.m. se realiza la audiencia, de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora.
- Mediante correo electrónico del día 10/01/2024, enviado por la empresa Jem Supplies S.A.S , donde se solicitan la autorización de cambiar la materia prima y realizar nuevamente el muestreo. de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora.
- Mediante correo electrónico del día 12/12/2023, enviado a la empresa Jem Supplies S.A.S , donde se solicita información que se tenga al respecto de los certificados de conformidad en calidad de supervisora de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora, en relación que se lleva 126 días a la fecha en incumplimiento.
- Mediante correo electrónico del día 12/01/2023, enviado a esta dependencia por el Grupo de Control de Calidad donde se informa que el muestreo de la nueva materia prima solicitado al 100% queda para el 19/01/2024.

Febrero 2024

- El día 15/02/2024 mediante correo electrónico de la firma contratista, solicita se realice el muestreo del 2% de la orden de compra No. 106784, ese mismo día se remite la solicitud al correo del Grupo de Control de Calidad dilof.gucal@policia.gov.co, con el fin de programar el día y la hora para la visita.
- El día 16/02/2024 mediante correo electrónico del Grupo Control de Calidad, envía la programación de la visita del 2% para la orden de compra No. 106784.
- El día 21/02/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2024-005516-DILOF, enviar el Grupo Control de Calidad el resultado del ILE No. 0112/2024 porta cantimplora con A/E no posee las recomendaciones de uso y cuidado.
- El día 21/02/2023 la firma contratista entrego los certificados de conformidad de materia prima de la orden de compra No. 106781.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico a licitaciones@jemsupplies.com, se remiten los resultados del ILE No. 0112/2024 porta cantimplora con A/E no posee las recomendaciones de uso y cuidado.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico de la firma contratista, solicitan se realice la visita de muestro del 100% del producto terminado de la orden de compra No. 106784, se remite correo al Grupo Control de Calidad para que se programe el día del muestreo.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico del Grupo Control de Calidad emite respuesta y programa la visita al muestreo del 100% para el día 23/02/2024 15:00 horas, así mismo se remite a la firma contratista la programación de la visita.
- El día 23/02/2023 se radicaron la solicitud de lectura de los certificados de conformidad de materia prima, ante el Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial No. GS-2024-005816-DILOF.
- El día 29/02/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-006332-DILOF el Grupo Control de Calidad emitió respuesta al muestreo del 100%, mediante ILE No. 0140/2024 sin A/E, así mismo se remitió los resultados a la firma contratista mediante correo electrónico a licitaciones@jemsupplies.com.

Marzo 2024

- Se recibieron los elementos mediante remisión No. 0028-2024, factura electrónica No. FEV6895

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se tramite cuenta mediante comunicado oficial No. GS-2024-010637-DILOF del 09/03/2024, con turno de pago No. 157.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.4 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	permanente
11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Responsabilidad de la firma contratista.
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.		SI	Permanente.
11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.39 Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.		NO	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de tula con cierre con cremallera – CCE-919-1-AMP-2019, Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf .		SI	A la fecha entregan los elementos correspondiente a la orden de compra
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA			
3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la orden de compra cuenta con un plazo de ejecución de (159) en su totalidad, de los cuales a fecha han transcurrido (348) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) cero días calendario para que finalice el plazo de ejecución.			
4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:			
La relacionada en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).			
De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.			
El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).			
4.1. Ejecución Financiera y Pagos:			
a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$135.190.378,40	100%	
Valor total de las entregas	\$135.190.378,40	100%	
Valor total facturado	\$135.190.378,40	100%	
Valor facturado pendiente de pago	0	0%	

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor pagado	\$135.190.378,40	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
013	\$135.190.378,40	06/03/2024	\$135.190.378,40	FEV6895	\$135.190.378,40	7.332.090,00	116792124

4.2 Entrada de Bienes

- 8000 unidades de Porta cantimplora NTMD 0098 A4.

5 RECOMENDACIONES

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9, de igual manera los tiempos que se generan antes de realizar la reunión de coordinación, reunión con los auxiliares y el pedido en el punto virtual realizado por el supervisor.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2023-007464-DILOF del 31/08/2023, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Patrullero **JUAN GABRIEL MORENO AVILAN**

Supervisor Orden de Compra 106784

Correo electrónico: juan.moreno4560@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3142292771

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$778.277.212,46	100%
Valor total de las entregas	\$778.277.212,46	100%
Valor total facturado	\$778.277.212,46	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$778.277.212,46	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
012	\$778.277.212,46	06/03/2024	\$778.277.212,46	FEV6896	\$778.277.212,46	\$42.210.094,00	116780924

4.2 Entrada de Bienes

- 9121 unidades de Tula con cierre de cremallera NTMD 0280 A1

5 RECOMENDACIONES

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9, de igual manera los tiempos que se generan antes de realizar la reunión de coordinación, reunión con los auxiliares y el pedido en el punto virtual realizado por el supervisor.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2023-005628-DILOF del 31/08/2023, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Patrullero **JUAN GABRIEL MORENO AVILAN**

Supervisor Orden de Compra 106781

Correo electrónico: juan.moreno4560@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3142292771

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0066	Fecha: 12-03-2021	Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación de gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones.			
FECHA EVALUACIÓN: 10/03/2024	1. DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre o razón social: JEM SUPPLIES S.A.S	Nit: 900370262-4	Dirección: Carrera 43 No. 13 - 71			
Dirección: Carrera 43 No. 13 - 71	Teléfono: (601)2697543 - 3105777278	Otros: Relaciónar:			
No. Contrato y fecha: 106784 / 24/03/2023	Proveedor de: PORTA CANTIMPIORA	Instrumento/Equipo:			
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN					
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACIENDO ORIAMEN TE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMEN TE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10	9			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del cliente		9			
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN					
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACIENDO ORIAMEN TE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMEN TE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				
SUBTOTAL		92			
TOTAL GENERAL			92		
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
<p>CONTRATISTA: JUAN GABRIEL MORENO AVILAN</p> <p>CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN</p>					

